

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

NUMERO 9

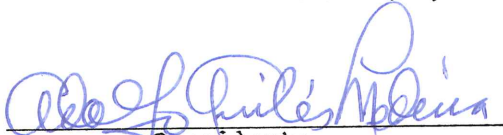
SERIE 1988-89

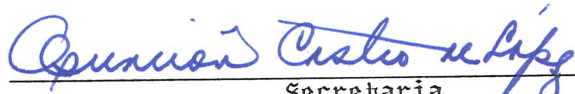
PRESENTADA POR : ASAMBLEA MUNICIPAL

PARA HACER RECONOCIMIENTO PUBLICO AL EX JUEZ VICTOR TORO PEREZ POR LOS SERVICIOS DE EXCELENCIA DURANTE SU INCUMBENCIA COMO JUEZ, Y PARA DECLARAR A ESTE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : EL EX JUEZ DE DISTRITO DE ESTE MUNICIPIO, LIC. VICTOR R. TORO PEREZ, ACABA DE ACOGERSE A UNA HONROSA JUBILACION LUEGO DE HABER SERVIDO EFICIENTEMENTE A LA JUDICATURA DE PUERTO RICO POR ESPACIO DE VEINTICUATRO (24) AÑOS CONSECUTIVOS, POSICION QUE OCUPÓ DESDE EL AÑO 1961, HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 1989, FECHA EN QUE SE HA ACOGIDO A LA JUBILACION.
- POR CUANTO : EL LIC. VICTOR R. TORO PEREZ SIEMPRE SE DESEMPEÑO COMO JUEZ ADMINISTRADOR DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE PUERTO RICO, SALA DE GUAYNABO, DESDE LA FECHA EN QUE FUERA ASIGNADO A PRESTAR SUS SERVICIOS EN ESTE TRIBUNAL.
- POR CUANTO : EL LIC. VICTOR R. TORO FUE UN JUEZ, QUE SIN DEJAR DE SER ESCRITO Y FIEL CUMPLIDOR DE LA LEY SIEMPRE ACTUO CON TACTO, CORDURA, SERENIDAD, ECUANIMIDAD Y HUMANISMO, EN LA BUSQUEDA CONSTANTE DEL PROPOSITO PRINCIPAL DE LA LEY, QUE ES EL HACER JUSTICIA.
- POR CUANTO : EL EX JUEZ VICTOR R. TORO PEREZ, ADEMAS DE UN RESPETADO, RESPECTABLE Y RESPETUOSO JUEZ, FUE Y ES EN LA ACTUALIDAD, UN LIDER CIVICO, ESPECIALMENTE DESTACADO EN EL AREA DE LOS DEPORTES, AL EXTREMO DE QUE A PESAR DE SU MUY OCUPADO TIEMPO, SIRVE DESDE HACE AÑOS AL PUEBLO DE GUAYNABO, AL DE PUERTO RICO, Y AL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LAS "LIGAS INFANTILES Y JUVENILES DE PUERTO RICO"; Y RECIENTEMENTE NOMBRADO SUBDIRECTOR DE LA FEDERACION DE BALONCESTO DE PUERTO RICO.
- POR CUANTO : ALLA PARA EL AÑO 1973 LE FUE OTORGADO AL EX JUEZ VICTOR R. TORO PEREZ EL PREMIO "MANUEL A. PEREZ", RECONOCIMIENTO QUE SE CONFIERE A AQUELLOS QUE SE HAN DISTINGUIDO EN EL SERVICIO PUBLICO.
- POR CUANTO : EL EX JUEZ VICTOR R. TORO PEREZ EN SU FUNCION COMO JUEZ, DEPORTISTA Y EN TODOS LOS ASPECTOS DE SU VIDA, HA ESTADO ACTIVA Y DIARIAMENTE, EN LOS ULTIMOS DIECIOCHO (18) AÑOS RELACIONADO CON LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, INCLUYENDO AL PUEBLO COMO TAL, SUS BARRIOS Y URBANIZACIONES.
- POR CUANTO : EL EX JUEZ DE DISTRITO, LIC. VICTOR R. TORO PEREZ, HA HONRADO SOLEMNEMENTE ESA HONROSA TOGA, Y SE HA IDENTIFICADO A TRAVES DE LOS AÑOS CON LOS CIUDADANOS DE ESTA MUNICIPALIDAD CON DEDICACION, CARINO, APRECIO, RESPETO Y DEVOCION.
- POR CUANTO : LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SU HONORABLE ALCALDE Y LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO ENTIENDEN QUE EL LIC. VICTOR R. TORO PEREZ, EX JUEZ DE DISTRITO, RETIRADO Y ACOGIDO A UNA MERITORIA Y HONROSA JUBILACION, DEBE SER RECONOCIDO Y HONRADO POR ESTE MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : HA DICHO UN PENSADOR QUE HONRAR HONRA.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE FEBRERO DE 1989.
- SECCION 1ra. : RECONOCER PUBLICAMENTE, COMO POR LA PRESENTE SE RECONOCE, LA LABOR DE EXCELENCIA SIEMPRE RENDIDA POR EL EX JUEZ VICTOR R. TORO PEREZ, DURANTE SU INCUMBENCIA COMO JUEZ DE DISTRITO EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO.
- SECCION 2da. : DECLARAR, COMO POR LA PRESENTE SE DECLARA, AL LIC. VICTOR R. TORO PEREZ, EX JUEZ DE DISTRITO Y EX JUEZ ADMINISTRADOR DE LA SEDE DEL CENTRO JUDICIAL DE GUAYNABO, "HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO", CON TODOS LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS QUE LE CONCEDE LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y SU BIEN GANADO PRESTIGIO.
- SECCION 3ra. : COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCION LE SERA ENTREGADA PERSONALMENTE AL EX JUEZ VICTOR R. TORO PEREZ, EN LA PRIMERA Y MAS OPORTUNA OCASION, Y POR SER DE CARACTER URGENTE, EMPEZARA A REGIR INMEDIATAMENTE DESPUES DE SU APROBACION; DEBIENDO ENVIARSE COPIA DE LA MISMA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDA PARA LOS FINES DE RIGOR.


Presidente


Secretaria

FUE APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE INTERINO, ALFREDO R. MARTINEZ, EL DIA
27 DE FEBRERO DE 1989.


Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

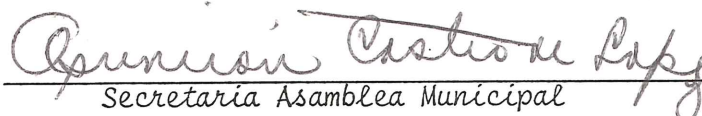
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de febrero de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y
el sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los veintisiete días del mes
de febrero del año mil novecientos ochenta
y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal